

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO EXENTO N° 042 /  
RETIRO, 07 ENE. 2010

VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.dic.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.
- 3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5°.- El Decreto Exento N° 3083 de fecha 21 de diciembre del 2009, que aprueba las Especificaciones Técnicas y Anexos, publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora, para la presente Licitación Pública "Contratación Mano de Obra para la ejecución del Proyecto Habilitación, Construcción y Reparación de Obras de Adelanto".
- 6°.- El Decreto Exento N° 3.156 de fecha 31 de diciembre del 2009 que aprueba otorgar la "Contratación Mano de Obra para la ejecución del Proyecto Habilitación, Construcción y Reparación de Obras de Adelanto", al Sr. Carlos Antonio Santander Fuentes.
- 7° El Contrato de Servicio de Mano de Obra para la ejecución de la "Habilitación, Construcción y Reparación de Obras de Adelanto", de fecha 04 de enero del 2010 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Carlos Antonio Santander Fuentes.
- 8° El Vale Vista Bancario que garantiza el Fiel cumplimiento de Contrato.
- 9° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto (I) N°662;

**DECRETO:**

- 1° **APRUÉBASE**, en todos sus puntos el contrato de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Carlos Antonio Santander Fuentes, por la Mano de Obra de la Ejecución de "Habilitación, Construcción y Reparación de Obras de Adelanto", por la suma de \$2.647.332.- .
- 2° **IMPÚTESE**, el costo del presente contrato por la suma de \$2.647.332, valor que será pagado mensualmente la suma de \$ 220.611.-, retención del 10% Incluido, al Item 31.02.004.000.003-01 Proyecto "Habilitación, Construcción y Reparación de Obras de Adelanto" del presupuesto Municipal.
- 3° **ACEPTASE**, que en cumplimiento de las obligaciones el contratista dejará Vale Vista Bancario en garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

CARLA GÓMEZ GARCÍA  
SECPLA

**DISTRIBUCION:**

- ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Archivo SECMUN Dec. Convenios y Contratos
  - ◆ D.O.M.
  - ◆ Carpeta Proyecto de SECPLA \_\_\_\_\_ /
- PCC/GBT/CGG/mlp

